



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Nº 238 -2026-G.R.-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 17 ABO. 2026

EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

CARTA Nº 068-2026-ROMA-CP, del 13 de agosto del 2026; suscrito por el ING. RODRIGO OSWALDO MARTINEZ ALMONACID, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite la aprobación del **ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO VI - 2026** del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, con CUI Nº2445151, para su evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley Nº 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: *"Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";*

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº27867 y sus modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926 y 28961;

GRDE	
DOC. Nº	10908650
EXP. Nº	07361745



Que según el análisis técnico de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO N°176-2025-G.R.-JUNÍN/GRDE, de fecha 19 de Agosto del 2025; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, aprueba expediente técnico del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°2445151, por un monto total de inversión de S/ 3,593,938.61 (TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 61/100 SOLES), el plazo de ejecución del proyecto en mención es de 360 días calendarios, modalidad de ejecución, por Contrata.

Que, mediante **CARTA N° 068-2026-ROMA-CP** , del 13 de agosto del 2026 ; suscrito por el ING. RODRIGO OSWALDO MARTINEZ ALMONACID, Coordinador de Proyectos - GRDE, remite el **ANÁLITICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO VI - 2026** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, con CUI N°**2445151**, debidamente aprobado, el cual se muestra a continuación:



ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO VI- 2026

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN												
FTE. FINANCIAM		RECURSOS DETERMINADOS - FONCOR										
AÑO		2025										
FUNCION		AGRICULTURA Y RIEGO										
DEPENDENCIA		GOBIERNO REGIONAL JUNIN - GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO								FECHA		
MODALIDAD		ADMINISTRACIÓN DIRECTA								META		
										1109		
TT	g	SG	ESP	ESPECIFICA DE GASTO				UNIDAD	CANTIDAD	PERIODO	P. Unit.	SUBTOTAL
				GESTION DE PROYECTOS								
				GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							S/	105,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PROYECTOS		-	-	-	-	-
2	6	8	1	4	3	SERVICIO EN SEGUIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA		INF	1.00	3.00	3,500.00	S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE MONITOREO SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO		INF	1.00	3.00	4,000.00	S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL		INF	1.00	3.00	4,000.00	S/ 12,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN INGENIERIA		INF	1.00	3.00	3,500.00	S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	ESPECIALISTA EN RECURSOS HIDRICOS		INF	1.00	3.00	3,500.00	S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE COMUNICACION, DIFUSION, DIVULGACION E IMAGEN		INF	1.00	3.00	3,500.00	S/ 10,500.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS		INF	1.00	3.00	3,000.00	S/ 9,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES		INF	1.00	3.00	2,000.00	S/ 6,000.00
2	6	8	1	4	3	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA		INF	1.00	3.00	8,000.00	S/ 24,000.00
				GASTO POR LA CONTRATACION DE BIENES							S/	5,000.00
2	6	8	1	4	2	TONNER DE IMPRESION PARA KONICA MINOLTA		UND	10.00	3.00	500.00	S/ 5,000.00
COSTO TOTAL DE GESTIÓN DE PROYECTOS												S/ 110,000.00



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

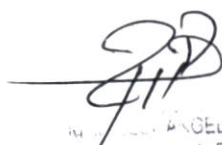
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **ANALÍTICO PRESUPUESTAL ACTUALIZADO VI - 2026** del proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS CANALES LATERALES EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CHONGOS BAJO - PROVINCIA DE CHUPACA - DEPARTAMENTO DE JUNIN”, con CUI N°2445151**, por un costo total de S/. 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. – DERIVAR, los actuados a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para los fines correspondientes.

ARTICULO TERCERO.- Dejar sin efectos, en todos sus extremos la Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico N° 232 - 2026-G.R.-JUNIN/GRDE, del 11 de agosto del 2026 , por error material en la digitación.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DANIEL RIVERA PORRAS
Gerente Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
a Secretaría General que suscribe, Certifico que la presente es copia fiel de su origen:

19 AGO 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL